



Educación Primaria

Principios generales

Tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador.

Finalidad

Proporcionar una educación que permita afianzar el desarrollo personal y el propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Áreas

Áreas que se imparten en todos los ciclos de esta etapa:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua Castellana y literatura.
- Lengua Vasca y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Religión (para quien lo desee)/Atención Educativa (sin contenidos asociados a otras áreas ni al hecho religioso).

En el tercer ciclo de esta etapa los centros podrán incluir una segunda lengua extranjera.

En el último de los cursos del tercer ciclo, se añadirá el área de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa.

El horario que corresponde a cada curso de Educación Primaria será al menos de 875 horas anuales.

Finalmente, se regula la realización de una evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria. Dicha evaluación tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias, mientras que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación tendrá en cuenta la información obtenida para mejorar la atención del alumnado y garantizar que alcance las competencias básicas.

Educación Primaria



Profesorado

Al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

Se accederá al ciclo educativo siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Se promocionará a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas, no se podrá promocionar a Educación Secundaria Obligatoria excepto si se ha permanecido ya un año más en alguno de los ciclos de la Educación Primaria.